



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016 - 2018



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 fracción VI, 122 y, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 3, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 49, 69 fracción I, inciso b), 87, 115 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1, fracciones I, y IV; 7, 19, 20, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2 fracciones XI, XIII, XVII, XVIII, XXV, XXVIII y XXXVI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 séptimo párrafo, 287, 294, 296, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México y artículos 55, 56, 60 y 61 del Bando Municipal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales décimo segundo y segundo transitorio de los Lineamientos Generales Para La Evaluación de Los Programas Presupuestarios Municipales se establece el:

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac”

- I. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac (PAE 2018) tiene como objetivos generales los siguientes:
 - a. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac.
 - b. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
 - c. Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.
- II. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas en el Municipio de Ocoyoacac”.
- III. Para efectos de los términos utilizados en el presente documento, se deberá atender a lo dispuesto en la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas en el Municipio de Ocoyoacac (LGEPPMO),
- IV. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la misma Administración, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (IPPE). Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Contraloría y la UIPPE en el ámbito de sus



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016 - 2018



- competencias y cuando éste así lo determine, de conformidad a lo establecido en el Artículo 327-A, inciso III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en lo dispuesto por los LGEPPGEM.
- V. Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Municipales", de conformidad a lo establecido en el Artículo 327-A, inciso VI y VII, del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA de los LGEPPGEM.
- VI. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición DÉCIMA TERCERA de los LGEPPGEM.
- VII. Las unidades administrativas, serán responsables del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Municipales", atendiendo lo establecido en el Artículo 327-A, del CFEMyM.
- VIII. Las Evaluaciones, que se enuncian en los Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Presupuestarios Municipales, habrán de apegarse al siguiente calendario:

Tipo de Evaluación	Entrega de Cronograma de Ejecución	Conciliaciones de Avance	Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Municipales	Fecha de entrega final.
Diseño	A más tardar 1 de junio de 2018	Agosto septiembre y octubre	A más tardar 16 de noviembre de 2018	A más tardar 14 de diciembre de 2018

El cronograma de ejecución de cada una de las evaluaciones, deberá contener las fechas y entregables (enunciados en los términos de referencia) que habrán de integrar la evaluación, así como su fecha probable de termino.

- IX. El PAE 2018 entra en vigor a partir del 30 de abril de 2018.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018			
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN
Obras Públicas / Alumbrado Público	0303050101 Servicio de electrificación	030305010104 Electrificación rural	Diseño Programático



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016 - 2018



Desarrollo urbano y obras públicas / Desarrollo Urbano	02020101 Desarrollo urbano	020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas	Diseño Programático
Desarrollo urbano y obras públicas / Obras Públicas	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	020103010201 Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	Diseño Programático
	02020101 Desarrollo urbano	020201010201 Pavimentación de calles	Diseño Programático
	02020101 Desarrollo urbano	020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	Diseño Programático
Desarrollo urbano y obras públicas	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Diseño Programático

Ocoyoacac, México; 27 de abril de 2018.

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RÚBRICA).